

LA LEY TAIANA, UN PROYECTO TRANSFORMADOR DE LA UNIVERSIDAD

Acto homenaje a cuarenta años de la Ley Taiana

Sancionada el 14 de marzo de 1974 la *Ley de Universidades Nacionales* pretendía completar las transformaciones iniciadas en la década de los cuarenta y, para ello, proponía un sistema educativo que fuera artífice del proceso revolucionario en lucha contra la dependencia cultural y económica. La idea de su mentor, el ministro de Educación Jorge Alberto Taiana, era unir los saberes y los destinos del pueblo argentino sin obliterar la participación de los sectores populares en la creación de conocimiento y sin divorciar los intereses estratégicos de la región de la investigación científica. A cuarenta años de su promulgación, el Centro Cultural Paco Urondo organizó un homenaje a ese hito, muchas veces olvidado, de la historia universitaria argentina. A continuación transcribimos las intervenciones de los invitados al convite.

Aritz Recalde

Es un inmenso honor participar no en un homenaje, sino en una fiesta que ratifica la certeza de la revolución nacional justicialista de que los pueblos y las revoluciones trascienden, traspasan a sus dirigentes cuando se institucionalizan como una concepción, como una forma de entender,

Licenciado en Sociología por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Magíster en Gobierno y Desarrollo (UNSAM).



Aritz Recalde

de ver y de actuar. Y si esta revolución institucionalizó su proceso revolucionario en la trascendente Constitución del año 1949; en el terreno universitario, científico y tecnológico nos legó tres textos que —de alguna manera— traducen la concepción revolucionaria del peronismo hacia el seno del derecho: una Ley Universitaria en 1947, una Ley Universitaria en 1954 y una Ley Universitaria en 1974. Para mí, es un inmenso honor —insisto— ratificar la vigencia de esta revolución y su modelo universitario que se puede

resumir en la articulación de dos grandes tradiciones políticas: la de la tradición reformista y la de la tradición del que llaman el «nacionalismo popular revolucionario». Y la Ley Taiana —podemos decir— institucionaliza esta fusión de concepciones universitarias.

Pero ¿qué es lo que plantea la revolución justicialista institucionalizada en una ley? La ley lleva al plano del derecho una fuerza social: la revolución camina después de dieciocho años de resistencia. Regresa la revolución, esa fuerza social se hace fuerza política y se escribe el programa de la revolución en esa ley. ¿Y qué es lo que plantea esa ley, qué plantea esa revolución? Primero, la educación superior es un instrumento de igualación de clases sociales. El liberalismo, concepción ideológica importada de los imperios británico y francés —y después de la tiránica contrarrevolución del 55, del imperio norteamericano— había planteado que la educación superior es un instrumento de separación de clases, y el instrumento más terrible para diferenciar a las clases en el acceso a la educación son los aranceles. La revolución justicialista del 22 de noviembre del año 1949 le echaba una palada de tierra y empezaba a sepultar una de las grandes tiranías del liberalismo sobre el pueblo, que fue impedirle el acceso a la educación superior. Y el texto de la revolución, el tercer texto de la revolución nacional justicialista en 1973, ratificaba la idea de la gratuidad universitaria e impulsaba otro esquema institucional para apalancar el ingreso gratuito: las becas. Por primera vez, las becas universitarias se mencionan en la legislación argentina del año

1947 y se vuelven a ratificar en el año 1974. Y el tercer elemento fundamental de la revolución nacional justicialista, que traduce en su ley del año 74, es el derecho al ingreso de los estudiantes universitarios o aspirantes a estudiantes universitarios, a aquellas personas que no tenían la escuela media. Experiencia que traduce en un hecho real, factible y concreto, el reconocido y queridísimo Emilio Mignone, quien fuera rector de la Universidad Nacional de Luján. Mignone conduce las primeras pruebas piloto. Él les toma exámenes a referentes, a dirigentes, a trabajadores que venían del seno del pueblo y les permite el ingreso a la universidad sin tener la escuela primaria. Y esa concepción de la justicia social que hoy venimos a festejar, a ratificar, tiene una de sus expresiones en las universidades del conurbano, que empiezan en la década de los setenta con Lomas de Zamora y se completan con las últimas nueve universidades, más de la mitad radicadas en nuestro sufrido conurbano bonaerense, como es el caso de Avellaneda, José C. Paz, Moreno o Florencio Varela. Por eso digo que la revolución justicialista impuso a las generaciones venideras una concepción de universidad que hoy tiene vigencia, que hoy se muestra incólume pese a los embates neocoloniales de la década de los noventa.

Segundo elemento del nacionalismo popular revolucionario: la Universidad es una institución que participa en el proceso revolucionario, y no viceversa. ¿Qué le pide la revolución nacional justicialista? El desarrollo científico y tecnológico para los planes quinquenales. ¿Qué ratifica la revolución justicialista en 1973? La necesidad de que la universidad acompañe el plan trienal. Plantea cortar las amarras con la concepción neocolonial que había hecho de la Universidad argentina un satélite de la división internacional del trabajo, que había hecho una universidad de servicios, de abogados y médicos. Plantea que hay que reconvertir ese esquema tecnológico y apuntalar las carreras industriales. Ningún país es soberano si su economía es dependiente y ninguna economía dejará de ser dependiente si no se industrializa. Pero la industrialización tiene un escollo, *una ley de hierro*, como decía Juan José Hernández Arregui para plantear las dependencias culturales, que es la soberanía científico-tecnológica. Entonces la universidad de la revolución es una universidad de la ciencia, de la tecnología. Por eso actualmente —y no es casualidad— hay cincuenta mil becas frente a las cuatro mil que había en el 2002. Cincuenta mil becas orientadas al proceso de reindustrialización. Claro que bueno, a más de uno le hizo ruido por el tema de la autonomía universitaria. Pero cuando uno está en una revolución le sugiere a las insti-

tuciones que cumplan determinados roles... después los compañeros que vivieron esa experiencia podrán detallar el nivel de conflicto que generaban estas definiciones.

Tercer elemento. Todo proceso de refundación nacional es un hecho positivo: la soberanía nacional, cuyo destino manifiesto es la independencia de ese país y la alegría de ese pueblo. Pero la alegría de ese pueblo, aunque nos pese, aunque nos duela, aunque nos quite el sueño, también tiene un enemigo, que es la intromisión del imperialismo en los países del tercer mundo. Imperialismo que, a partir de la derrota de los británicos en las invasiones inglesas, entra por las ideas. Los ingleses se dan cuenta de que es mucho más barato convencer a las clases altas porteñas del esquema de entrega que desembarcar en el Río de la Plata... aunque lo reintenten allá por el 1845, en la etapa de Rosas. Y ahí entra el neocolonialismo: un país le quita al otro convenciendo, persuadiendo a sus clases intelectuales. ¿Y qué dijo la Ley Taiana? La tarea de los docentes de las universidades nacionales es incompatible con aquellos docentes que estén defendiendo empresas transnacionales al servicio de la destrucción de los intereses de nuestros pueblos. Igual, le pasan un *guadañazo*. En el transcurso de la guerra de Malvinas, al ministro de economía Roberto Alemann se le arma una paradoja cuando un intelectual de la izquierda nacional le dice: «¡Embargue! Embargue los barcos, los depósitos de los ingleses». Alemann le dice: «No se confunda. Los trabajadores van a la muerte, pero la propiedad privada es inviolable». Eso es neocolonialismo. Los intelectuales que hablan en castellano y piensan en inglés.

Otra idea fundamental que introduce esta ley es la justicia social. Nos hemos acostumbrado, a la hora de discutir la situación de los trabajadores en las universidades, a plantear que estos últimos son científicos antes que trabajadores. Una idea interesante pero polémica: el docente primero es científico, después trabajador; entonces accede a su lugar de trabajo por un concurso que caduca. Cada cuatro o cada seis años los docentes se quedan potencialmente sin empleo. La revolución justicialista llevó al plano del derecho los intereses de la columna vertebral del movimiento, que son sus trabajadores. En lo referido a la carrera docente de los profesores, que son hombres de ciencia, pero también trabajadores. La Ley Taiana plantea la estabilidad de los docentes después del tercer concurso. Traduce la idea de justicia social hacia el terreno de las discusiones de la distribución de poder y recursos hacia el seno de las universidades.



Y tanto es así que, incluso no solo entiende que los trabajadores tienen derecho frente a la patronal, al Estado, tienen derecho a la estabilidad, por lo menos en el caso de los docentes. También plantea que tienen derechos políticos. Y cuando uno estudia la historia del Gobierno universitario —que nace con el colonialismo español, se continúa con el liberalismo británico y sus actores locales que administraron las universidades sin autonomía—, las universidades argentinas no tenían autonomía en su génesis. ¿Quiénes las conducían? Los hijos de la oligarquía. Y contra eso se rebela el radicalismo, se rebela por las armas, en la Revolución del Parque. Tres o cuatro hechos insurreccionales. Y cuando llega a la Universidad, la interviene y plantea la posibilidad del cogobierno, del gobierno propio como un tope al avance del sistema conservador y del imperialismo. Ese cogobierno es un instrumento para otro fin mucho más alto, más altruista, que es la emancipación de nuestra América. Y después de 1955, del cogobierno se pasa al gobierno tripartito. El gobierno tripartito es de tres actores: primero, los docentes, que entran en 1918. Los alumnos entran, pero mucho menos y el tercer actor tradicional que uno identifica en las universidades es el graduado. ¿Saben por qué entran los graduados a la universidad? Fue una idea del ministro de educación católico de Eduardo Lonardi, Atilio Dell’Oro Maini. Plantea que los docentes son más bien conservadores, pero los estudiantes son más bien revolucionarios. Entonces ponemos a los graduados, que van a cerrar con

los docentes y van a mantener el statu quo. Y ahí aparece el gobierno tripartito, hijo de una contrarrevolución.

La revolución justicialista lleva al plano del Gobierno la inclusión de los no docentes. Si uno mira la Ley Taiana de 1974 están los estudiantes, los docentes y los no docentes, que están cumpliendo actualmente cuarenta años de su participación política en el sistema universitario argentino. Pero no están los graduados, y con tristeza lo digo, porque vengo a ratificar lo que es la solidez científico-cultural y tecnológica del peronismo, que en la Universidad de Buenos Aires todavía no ha ocurrido.

Para cerrar, plantea Arturo Jauretche, intelectual, periodista, teórico y revolucionario:

La «inteligentzia» es sustituida por la inteligencia de los argentinos. Ha bastado repensar para que el milagro se introduzca y ahora sí, pueblo y cultura caminan por la misma huella y no se superponen para negarse sino para compenetrarse, porque el fenómeno viene de abajo y sube, sube, sube...

Susana Vior

Asesora de Educación en la Cámara de Diputados en 1974. Es catedrática de Política Educacional en el Departamento de Educación y directora de la Maestría en Política y Gestión de la Educación en la Universidad Nacional de Luján.

Creo que para entender al doctor Taiana, a Taiana y a la Ley, hay que tratar de entender, o por lo menos de sumergirse en algunas cuestiones que se plantearon alrededor de ella.

El 7 de enero de 1974, cuando estaba funcionando una comisión amplia convocada por el ministro Taiana, el Consejo Superior Justicialista saca una declaración en la que plantea que debe tomarse como base la Ley Guardo, o sea, la ley del año 1947. A lo que Guardo responde que él había participado de la comisión creada por Taiana, que estaba totalmente de acuerdo con el proyecto que se enviaba. Se había preparado para enviarla al Congreso y quería aclarar algunas cosas. Porque su ley, en realidad, difería del proyecto enviado por el general Perón con el conjunto de leyes que conformaban el plan quinquenal de 1946. En eso habían trabajado Héctor Cámpora, Raúl Bustos Fierro, John William Cooke y él mismo. O sea que no tenía ningún inconveniente en aprobar en 1974 un proyecto de ley que difería en muchos aspectos de directivas que podrían venir del Consejo. Él dice que la ley aprobada en el 1947, en 1974 no podía usarse como base, porque la ley que llevaba su nombre fijaba la designación de los profesores por el Poder Ejecutivo, los estudiantes solo participaban a través de sus delegados, con voz y sin voto. En 1974, hay que buscar cómo se daría la participación, y con-

sidera innecesaria e inadecuada la participación de entidades extrauniversitarias en la conducción institucional. Sí considera que pueden participar en instancias de consulta.

En enero de ese año hay múltiples expresiones a raíz del proyecto que se estaba preparando en el Ministerio. Franja Morada, a través de expresiones de la Juventud Radical Revolucionaria sostiene que minimiza la participación de los estudiantes, que se incorporarían sectores extrauniversitarios y que, en realidad, lo que había que hacer era esperar a que los claustros funcionaran plenamente. El Movimiento Obrero Revolucionario (MOR), que era el brazo universitario del Partido Comunista, agrega críticas ante la no inclusión de los graduados. Por su parte, Francisco Isauro Arancibia, miembro de la conducción de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), objetaba tanto algunos aspectos que tenían que ver con la participación como el artículo quinto. El diputado comunista plantea la necesidad de debatir y sancionar previamente una ley general de educación.

Recuerdo que en 1973, y gracias al ministro Taiana, se realizó en el edificio, en las instalaciones del Colegio Nacional de Buenos Aires, el Segundo Congreso Nacional de Educación, que había iniciado sus reuniones en el año 1972 con la apertura por parte de Agustín Tosco. Domínguez plantea la necesidad de una ley universitaria transitoria, lo menos reglamentarista posible, que permita el gobierno democrático y la gestión autónoma, participación en la planificación de actividades productivas. Es decir, que contribuya al desarrollo nacional independiente y a la ruptura de la dependencia.

Hubo muchísimas movilizaciones, actos, asambleas en la Universidad de Buenos Aires. Recuerdo haber leído una que estuvo presidida por Miguel Talento en la Universidad de La Plata, otra en la Universidad de Córdoba con el pedido de mayor participación para el debate. Ante todo esto, se envía un mensaje que entra en trámite legislativo el 5 de marzo de 1974. Y el doctor Taiana hace una exposición sumamente mesurada al presentar el proyecto el 12 de febrero, en la que da cuenta de la necesidad, de la urgencia de sancionar una ley universitaria, de no esperar, sino de poner un cierto orden en la universidad. Menciona el importante papel de la educación en el proceso de unidad, de reconstrucción y liberación nacional. Plantea la situación conflictiva en las universidades nacionales y la urgencia de sanción de una ley. En realidad, la que estaba vigente era la ley de la dictadura, pero él la llama «inapropiada y restrictiva». Pone en el centro del debate la carencia de participación de los claustros en el Gobierno, la falta de interrelación con



Susana Vior

el medio, la inadecuada orientación y obsolescencia de las estructuras y métodos de la educación superior en relación con los requerimientos políticos, culturales, sociales y económicos de la época. Taiana dice: «El Poder Ejecutivo reconoce las limitaciones de una sanción mientras no exista una ley orgánica o general de educación». Pero hay urgencias. Se intentan resolver aspectos esenciales del Gobierno universitario, dan amplio margen de actuación y experimentación a las universidades para que consoliden

su fisonomía, o sea, no uniformidad, sino su fisonomía propia. Se adecuan a los requerimientos regionales y se ensayan los cambios que exige la hora que vive el mundo. La Universidad debe estar al servicio del pueblo y no de sus componentes. Y después tiene una expresión que a mí me pareció realmente muy sabia: «Expresando apertura ante las nuevas corrientes políticas. Mientras los hombres y mujeres atraviesan la etapa juvenil, exteriorizarán una posición crítica respecto del pasado y un ansia fervorosa por acelerar el porvenir». Por primera vez en la historia argentina, un proyecto de ley universitaria ha sido objeto de una tan amplia consulta pública.

Ahora, lo que no llego todavía a aclarar es la cuestión de quién y cómo en el Senado introduce —Senado donde se traduce un acuerdo entre la mayoría del radicalismo y el FREJULI— el artículo quinto que dice: «Queda prohibido en el ámbito de la Universidad el proselitismo político partidario o de ideas contrarias al sistema democrático que es propio de nuestra organización nacional». Esto, evidentemente, enciende la mecha y genera muchos conflictos. Por otro lado, el tratamiento es muy rápido. Se aprueba en el Senado y pasa a Diputados. El proyecto llegó e inmediatamente pasó a tratamiento. Inclusive con el voto de los dos tercios de Diputados se trató sobre tablas, o sea, no hubo debate en la Comisión de Educación. Se comienza a tratar el 13 de marzo de 1974, en la misma sesión en que se incorporan Rodolfo Ortega Peña y quienes reemplazaron a los ocho diputados de la Juventud Peronista que habían renunciado oponiéndose a las reformas al código penal. Fueron unos días realmente de mucha tensión,

de mucho conflicto, de mucho debate. En ese momento, Rodolfo Agoglia, rector e interventor de la Universidad de La Plata, le envía su renuncia al ministro Taiana, en disidencia con los cambios introducidos por el Senado y reiterando su apoyo al proyecto original. En Diputados, intervinieron diputados radicales vinculados con el alfonsinismo —es decir, con Renovación y Cambio—, diputados de la Alianza Popular Revolucionaria, Rodolfo Ortega Peña y Ángel Moral, de la Democracia Progresista. Los diputados de Renovación y Cambio se retiraron del recinto, no votaron en contra. Sí hubo quince votos en contra que vienen de la Alianza Popular Revolucionaria (APR) y de Moral. El FREJULI en ese debate reconoció que el artículo quinto era un artículo mal redactado, que no quería decir lo que en realidad decía. La sesión siguió con un fuerte enfrentamiento entre Ferdinando Pedrini y Ortega Peña, y terminó con otra discusión, con una propuesta de homenaje a Juan Manuel de Rosas.

Creo que en esta rápida crónica intenté dar cuenta de la articulación de conflictos presentes en nuestro país en ese momento y de los esfuerzos, desde el Ministerio de Educación, por poner un cierto orden, justamente, para que la Universidad fuera una herramienta para la liberación nacional y social. Lamentablemente, lo que siguió en poco tiempo fue la misión de Ivanishevich. Y ahí mi función cambió de asesora en Educación a *busca desaparecidos*, tratando al mismo tiempo de pelear por la creación de jardines maternos, de guarderías en fábricas, de funcionamiento de los centros de estudiantes... Hicimos en esa etapa cincuenta mil proyectos vinculados con la educación.

Ana T. Lorenzo

La Ley Taiana, la 20654, es una ley olvidada y prácticamente desconocida aun en el ámbito universitario. Creo que se podrían acercar algunas hipótesis acerca de ese olvido. Una de ellas es la supervivencia de uno de los grandes mitos de nuestra tradición pedagógica que dice que el peronismo careció de política educativa. Si bien debemos reconocer que en los primeros gobiernos peronistas nunca tuvimos un Ramón Carrillo en Educación, sí tuvimos en el tercer gobierno peronista a un Jorge Alberto Taiana. Y esto no siempre es reconocido por la opinión político-educativa. Además, también es cierto que este mito sobrevive negando las realizaciones del peronismo con dos conceptos.

Un primer concepto dice que, como el primer peronismo le entregó la educación a la Iglesia y a los sectores nacionalistas de derecha, entonces eso

Asesora de Educación en la Cámara de Diputados en 1974. Es catedrática de Política Educacional en el Departamento de Educación y directora de la Maestría en Política y Gestión de la Educación en la Universidad Nacional de Luján.

la califica en su conjunto y no hay nada más que discutir. Y con respecto a la Universidad, se dice que, como la Ley Guardo alteraba la autonomía, tampoco hay nada que discutir ni que analizar. Estas dos cosas son muy parcialmente ciertas. Justo es reconocer que en cierta parte del primer peronismo, los sectores vinculados a la Iglesia o al nacionalismo católico tuvieron alguna influencia, pero eran los que provenían de los elencos heredados del golpe del 4 de julio de 1943. De hecho, la enseñanza religiosa en las escuelas, cuya imposición tanto se le reprocha al peronismo, fue impuesta en diciembre de ese año. También es cierto que el peronismo recién la derogó en 1953, cuando empezó su enfrentamiento con la Iglesia.

La supuesta entrega a los sectores más reaccionarios logró invisibilizar una serie de realizaciones sobre las que felizmente en los últimos años hay algunas investigaciones —producidas por pedagogos que no provienen, precisamente, del peronismo— que con mucha rigurosidad intelectual están reconociendo esos logros del primer peronismo. Por supuesto que lo único que se le reconoció siempre fue la expansión cuantitativa y extraordinaria de todos los niveles del sistema, en particular de la escuela secundaria, que por primera vez se pobló masivamente de hijos de trabajadores. Ustedes saben que así como el yrigoyenismo con la reforma universitaria significó el ascenso de los sectores medios a la universidad, el peronismo significó la apropiación masiva de la escuela secundaria por parte de los hijos de trabajadores. Y por eso después empiezan a aparecer incluso los primeros



maestros hijos de trabajadores, cuando hasta ese entonces los maestros se reclutaban entre los sectores de la pequeña y alta clase media, digamos. Pero además de eso que siempre se le reconoció por la contundencia de lo numérico —nadie podía desmentir esa cifras—, poco se estudió, poco se habló sobre la creación de la primera Comisión de Aprendizaje y de Educación Profesional, de las primeras escuelas-fábrica, de la creación de la Universidad Obrera para que los hijos de trabajadores pudieran ser ingenieros. Universidad Obrera que luego en la época de Arturo Frondizi se transformó en sus funciones e incluso cambió de nombre, se le eligió uno un poco más «agradable» como Universidad Tecnológica Nacional. Por supuesto, tampoco se reconoce la reforma pedagógica de 1949, sobre la cual hay muy poco escrito e investigado.

Y también está casi ausente la obra de un gran ministro de educación de la provincia de Buenos Aires, Julio César Avanza, hombre de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA), amigo de Arturo Jauretche, que integraba ese grupo de forjistas que participaron del gobierno de Domingo Mercante en la provincia de Buenos Aires. Como dato curioso, este gran ministro encomendó hacer la Ley Provincial de Educación en el año 51, que entre otras cuestiones decía que uno de los objetivos de la educación era la formación de la conciencia nacional de nuestros niños y jóvenes. Lo curioso del caso es que esta ley, también olvidada, siguió vigente, y ¿quién la derogó?: el gobernador Eduardo Duhalde en 1995 cuando quiso sancionar una ley provincial a imagen y semejanza de la malhadada Ley Federal de Educación del menemismo. O sea que esta sabia ley del ministro Avanza siguió vigente durante varias décadas. Creo que nadie la cumplía, pero eso es harina de otro costal.

Bien, lo mismo ocurre con las realizaciones del doctor Taiana. Nosotros, felizmente, en los últimos tiempos hemos asistido a la aparición de mucha producción de investigaciones históricas sobre la década de los setenta. Y eso ha sido muy rico, lo cual nos hace pensar que esta vez la historia la estamos escribiendo nosotros, y con «nosotros» me refiero a los compañeros. No nos va a pasar como después de la batalla de Pavón en el siglo XIX, donde la historia la escribieron los vencedores. Sin embargo, estas investigaciones — algunas periodísticas, otras más académicas— apuntan fundamentalmente a los enfrentamientos políticos que se dieron en 1973 y 1974, tanto en el seno del peronismo como en las peleas con otras fuerzas políticas. Pero no abundan en las realizaciones de ese gobierno. Por ejemplo, ya en la época de Cámpora se manda al Parlamento la Ley de Nacionalización de la Ban-



Ana T. Lorenzo

ca. Y en agosto de 1973, el ministro José Ber Gelbard y su equipo, con anuencia de Perón, envían al Parlamento un paquete de ocho leyes entre las cuales estaban el impuesto a la renta potencial de la tierra; una ley de expropiación de tierras ociosas y de suspensión de los desalojos rurales; otra ley que nacionalizaba la exportación de granos y carnes, con lo cual prácticamente recreaba el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI) sin nombrarlo; la represión penal de la evasión impositiva; la creación

de la corporación de las empresas nacionales, en momentos en que los recursos todavía estaban en manos del Estado; la ley de nacionalización de los depósitos bancarios y, por último, la ley de inversiones extranjeras. La verdad, nosotros mismos, que participábamos de una u otra manera de la época, no éramos conscientes de la revolución que se estaba produciendo con estas medidas del gobierno, inmersos en las peleas, peleitas, enfrentamientos por el poder —legítimos o no— que se estaban produciendo. De la misma manera, no tuvo relevancia en ese momento la Ley de Contrato de Trabajo, que fue producto de esa época.

Entonces, ¿cómo no extrañarnos de que también no haya tenido ninguna difusión la Ley Taiana? Ahora bien, no creemos nosotros que la ley sea una especie de fetiche. De hecho, las transformaciones más importantes de la universidad argentina no requirieron de una ley. No todo el mundo recuerda que la reforma de 1918 no modificó ninguna ley, siguió vigente la Ley Avellaneda, que era la ley de 1885, de cuando Avellaneda era senador, una ley breve, de cuatro artículos, que recién fue derogada o superada por la Ley Guardo, la ley 13031 de 1947. Asimismo, lo que algunos consideran la etapa de oro de la Universidad argentina, de 1955 a 1966, tampoco requirió ninguna ley sino dos decretos: uno de ellos derogaba las dos leyes del peronismo, la 13031 y la 14927 —que es del año 54—. Es decir, un decreto de una dictadura que derogó dos leyes. Bueno, si esa misma dictadura mediante un decreto derogó una Constitución, no es de extrañar que derogue dos leyes. Pero el segundo decreto de esa dictadura, que era el que establecía

el llamado a concurso, en uno de sus considerandos decía que no iba a ser permitida la presentación a concurso de todos aquellos que hubieran hecho acciones ostensibles, públicas o privadas, de adhesión a la tiranía depuesta. Es decir, con esos dos decretos funcionó lo que algunos llaman «la época de oro de la universidad argentina». Por lo tanto, a veces, con o sin ley, se producen transformaciones buenas o malas. Pero de todas maneras, lo que sí manifiesta una ley es una política, una direccionalidad política.

En principio, debemos recordar que Jorge Alberto Taiana no era un recién llegado a la educación, él había sido decano de Medicina de la UBA y rector de la UBA. Y hay un dato también muy emotivo: quienes hayan estado en Cuba y hayan visitado en Santa Clara el mausoleo del Che, además de sus objetos personales como el mate y la bombilla, habrán visto el diploma de médico de Ernesto Guevara firmado por Jorge Alberto Taiana en su calidad de decano de la Facultad de Medicina. Y además, había formado parte de ese pequeño grupo de profesores universitarios que se había incorporado al peronismo desde sus inicios, junto con Enrique Finochietto, Ramón Carrillo, Carlos Astrada, Rodolfo Rivarola y varios otros. Cosa que también se desconoce, porque siempre se dice que todo el profesorado universitario estuvo en contra, y no es así.

Ahora bien, también son desconocidas sus otras acciones educativas en la época. En solo quince meses de gestión, el ministro Taiana abarcó todos los niveles del sistema. En septiembre de 1973, es decir, tres meses después de asumido, se inicia la campaña de alfabetización —aquí hay participantes de esa campaña— que se llamó CREAR: Campaña de Reactivación Educativa para Adultos para la Reconstrucción. También se crearon los primeros centros educativos secundarios para adultos, en convenio con sindicatos, instituciones y empresas. En el nivel primario, desde el Consejo Nacional de Educación, nombra como presidente a Natalio Fernández, un pedagogo pampeano, peronista de toda la vida que había participado de la revolución del 9 de junio conducida por el general Juan José Valle y el teniente coronel Adolfo Cesar Philippeaux en la Pampa, quien siendo también docente era supervisor por concurso riguroso, pone prácticamente en estado de asamblea al sistema educativo porque convoca a todas las escuelas primarias, que mayoritariamente dependían del Consejo, a un debate profundo sobre la situación educativa actual. Hay una definición de la educación, de la enseñanza secundaria, también con una presentación pública —hay documentos de ello— donde convocan a los jóvenes a la participación en la modificación de los programas.

Si bien hay muchísimas otras realizaciones, indudablemente la de la Universidad es quizá la obra más cuidada del ministro Taiana. Ya diez días después de asumir, pronuncia un discurso por televisión con el que convoca a la participación para la elaboración de una ley de educación superior, en la cual ya constituye la comisión que desde el Ministerio iba a hacer el anteproyecto; que estaba integrada, entre otros, por Ricardo Guardo y algunos otros que no nos gustaban demasiado como, por ejemplo, Horacio Domingorena, el de la famosa ley de Frondizi. Pero también la integraba Jorge Vanossi, lo cual muestra la pluralidad con la cual esa comisión ya estaba trabajando.

Ahora bien, ¿qué dice la ley? Su artículo primero dice:

Las universidades nacionales son comunidades de trabajo que integran el sistema nacional de educación en el nivel superior con el fin de impartir enseñanza, realizar investigación, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social y haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional contribuir a la solución de los grandes problemas argentinos.

Esta redacción no aparece en ninguno de los proyectos de ley universitaria presentados en el Parlamento argentino en estos últimos treinta años, que deben ser más o menos unos veinticinco. Por supuesto después establece las funciones y las misiones de la universidad:

Estimular el estudio de la realidad nacional y el protagonismo que corresponde a la Argentina dentro del orden mundial y del proceso de integración regional y continental.

Cuando define cómo se integra el patrimonio de las universidades dice, en uno de los incisos:

... que se integra también por la propiedad científica, intelectual, artística o literaria de explotación de patentes de invención u otro derecho intelectual que le corresponda por trabajos realizados en su seno, sin perjuicio de los derechos similares de los docentes o investigadores derivados de su esfuerzo personal.

También pone trabas a la aceptación o no de donaciones:

Recaudos deben tomarse en los casos de créditos y otras financiaciones con el fin de mantener la libertad e independencia de sus actividades docentes y de investigación. En ningún caso se aceptan liberalidades provenientes de empresas multinacionales en colisión con los intereses de la nación.

Esto se refiere a que también para aceptar herencias o donaciones hay que evaluar previamente cuáles son las obligaciones que la universidad asume. Además dice que es incompatible el ejercicio de la cátedra universitaria con formar parte de empresas multinacionales o de organismos internacionales que entren en colisión con los intereses de la Nación. Si este artículo hubiera estado vigente todos estos años, ¿cuántos profesores no tendrían que estar dando clase en la universidad argentina?

Bueno, podríamos seguir enumerando, por ejemplo, la participación de los estudiantes como observadores de los concursos —y podían opinar, no en los aspectos científicos, pero sí en los aspectos didácticos del profesor, para lo cual tenían que haber aprobado la materia en cuestión—. Contemplaba también la incorporación de los no docentes. Y el famoso y lamentable artículo quinto, que tanta discusión acarreó, que visto a la distancia no parece tan grave.

Hace poco cayó en mis manos, por obra de un blog que se llama *Agenda de reflexión*, un reportaje que se le hizo a Vicente Solano Lima, que fue uno de los rectores cuando Rodolfo Puiggrós se vio obligado a renunciar. Ya aprobada la ley, le preguntan a Solano Lima qué pasa con el artículo quinto. Y esta figura tan peculiar de la política argentina, Solano Lima —porque es muy indefinido él, digamos— dice: «Yo creo que ese artículo se refiere a las actividades de tipo proselitista, a favor de tal o cual partido. Pero no alcanza al proselitismo de las corrientes de ideas que en la universidad poseen una libre expresión». Yo tengo una tendencia a interpretar ese artículo con una intención muy amplia, de manera de llegar a la conclusión de que está permitido dentro de la Universidad discutir los grandes problemas nacionales. Si hay estudiantes conservadores, radicales, peronistas o socialistas, ellos podrán sostener los puntos de vista de sus partidos con respecto a los problemas fundamentales del país, ya sean económicos o sociales. Un problema de soberanía, por ejemplo, puede ser discutido dentro de la Universidad y es también una cuestión política.

Ahora bien, ¿por qué esta ley tuvo tantas oposiciones y tantas defensas —menos defensas que oposiciones— en su momento? Acá me parece que conviene traer a colación una reflexión de Rolando García, a quien poco an-

tes de morir le hicieron un reportaje en el Canal Encuentro. Le preguntaron cómo veía él a la distancia su actuación como decano de Ciencias Exactas antes de la Noche de los Bastones Largos. Y él contestó que, en realidad, fue una gestión muy agitada porque tenía la oposición acérrima tanto de la izquierda como de la derecha, más específicamente: «... de la izquierda, porque no entendía lo que yo quería hacer; y de la derecha, porque entendía perfectamente lo que yo quería hacer». Y a mí me parece que con la Ley Taiana pasa lo mismo: la izquierda se opuso porque no entendía lo que se quería hacer, y la derecha se opuso porque sabía perfectamente lo que quería hacer: la vinculación del país con la Universidad para romper la insularidad. En la recuperación de la autonomía, el propio Gabriel del Mazo habla de una autonomía relativa. Pues esa autonomía tiene que ser una autonomía frente a los gobiernos, pero no del Estado, porque la Universidad es una institución del Estado. Debe ser una autonomía frente los partidos políticos, pero no de los problemas del país. Debe ser una autonomía frente a las empresas, pero no de las necesidades de crecimiento económico. También debe ser una autonomía frente a las ONG. El objetivo de la participación no está dado precisamente allí. Es decir, debe ser una autonomía científica, pero no puede estar al margen de los problemas de la Nación y su pueblo, y esto es lo que expresa con total claridad la Ley Taiana.

Para terminar, ¿qué pasó con esta ley? Oscar Ivanissevich tenía objetivos bastante más siniestros que los de dar cumplimiento a la Ley Taiana. Por lo tanto, nunca se cumplió. La oportunidad hubiera sido óptima en 1984. En ese momento, tuve la responsabilidad de ser asesora de Educación del Partido justicialista en el Senado. Nosotros planteamos el restablecimiento liso y llano de la Ley Taiana, que había sido la última ley aprobada con todas las prescripciones constitucionales. El radicalismo se opuso porque el concepto de ese ministro, Carlos Alconada Aramburú, quien ya había sido ministro también de la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu –les recuerdo–, decía que cada universidad, en aras de su autonomía, debía gobernarse nada más que por sus propios estatutos. Sin embargo, se mandó una ley al Parlamento, que primero fue un decreto y después una ley terrible, que no derogaba la ley de la dictadura, es decir se aferraba a un artículo para intervenir, pero no establecía un plazo para la intervención y no reincorporaba a los cesantes y prescindidos, no derogaba o no anulaba los concursos de la dictadura... Logramos en el Senado una negociación, si bien no logramos el restablecimiento de la Ley Taiana, que hubiera cambiado definitivamente la historia de la universidad argentina. Una negociación por la cual, a cambio de reincorporar a los cesantes y prescindidos, tuvimos que

aceptar otras cosas. Pero bueno, el radicalismo aceptó que se fijara un plazo para la intervención y que además, si bien no aceptó que se derogaran los concursos universitarios hechos por la dictadura —sospechamos por la influencia de Fernando De la Rúa que, efectivamente, se había presentado y había ganado un concurso—. Se estableció un sistema *light*, como se dice ahora, de que cada universidad evaluaría los concursos universitarios. En la práctica, tanto la reincorporación de cesantes y prescindidos como los concursos dependió de la voluntad de cada rector normalizador. En la mayoría de los casos fue muy trabajosa.

Finalmente, en 1988 los cambios en el Ministerio de Educación aconsejaron al radicalismo presentar un proyecto de ley universitaria. Convencidas la presidenta y vicepresidenta de la Comisión de Educación del Senado, la radical Margarita Malharro de Torres y la peronista Olijela del Valle Rivas, de Tucumán, nos designaron a cuatro (dos por cada bloque) para que trabajáramos durante seis meses en un dictamen unánime. Y, efectivamente, lo logramos sobre la base de la Ley Taiana, con algunos agregados: la creación de un servicio social obligatorio de posgrado, la prohibición del ejercicio de la cátedra de quien haya participado de gobiernos dictatoriales y algunos otros. Ese dictamen ya había sido firmado por ambas senadoras, y cuando el resto de los legisladores tomó conocimiento, empezaron a operar las internas de ambos partidos. La interna del Partido Justicialista decía que no era conveniente hacer esa ley porque al año siguiente íbamos a ser gobierno e íbamos a hacer la ley universitaria que se nos antojara; por el lado del radicalismo, como el proyecto de ley fijaba requisitos para las universidades privadas, por ejemplo, ser fundaciones sin fines de lucro, De la Rúa convocó a los rectores de las universidades privadas para asustarlos. Por culpa de la interna de ambos partidos no tuvimos una ley universitaria que hubiera impedido la sanción, en 1995, de una deleznable ley imbuida del espíritu del Banco Mundial y que, lamentablemente, todavía hoy está vigente. La Ley Taiana merece no solo nuestro rescate, sino nuestra entera valoración. Sus postulados son plenamente vigentes en la actualidad.

Hugo Trincherro

Sabemos que para el peronismo una ley no es solo una ley. Es un proyecto político. Expresa, por lo menos, una voluntad política de transformación. Una cuestión muy fuerte para nosotros en Argentina, en la Universidad pública, es la noción de autonomía universitaria. Hace muy poquito un compañero estudiante me vino a plantear que quería hacer una tesis crítica sobre

Rector de la Universidad Nacional de José C. Paz. Es doctor en Antropología por la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), donde también dicta Antropología Sistemática II en la carrera de Ciencias Antropológicas.



Hugo Trincherio

la autonomía universitaria tal como la habían planteado, desde la reforma universitaria en adelante, distintos actores políticos estudiantiles. Y él se posicionaba en el lugar de la reivindicación del peronismo: «¿Por qué no recuperamos el concepto de autonomía universitaria del movimiento nacional peronista?». La autonomía es un concepto a discutir, como cualquier otro concepto, y me parece que en la forma de entender la universidad del peronismo hay muchas nociones que profundizan ese concepto, más allá de

esta mirada de la autonomía como una autorreferencia de cada universidad consigo misma. Como si fuesen sus actores, su comunidad, los que tienen la potestad de producir conocimiento, de producir la verdad. Cuando todos sabemos —y esto es una ley, una verdad de Perogrullo, digamos— que el conocimiento es una cosa mucho más profunda, una cosa que trasciende los muros, trasciende las autorreferencialidades. Y en la Ley Taiana aparece esta idea de la incompatibilidad con los intereses de las grandes corporaciones respecto al saber, al conocimiento y a la función del conocimiento universitario y el conocimiento en general. Esa idea del distanciamiento necesario es funcional a los intereses hegemónicos, que son los que gobiernan efectivamente los destinos de nuestras naciones. Ese distanciamiento que se produce también en las idas y vueltas del movimiento popular.

Quiero decir que nosotros pudimos acceder al gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras y a ser parte del debate dentro de una universidad tan particular como la UBA, justamente, porque provenimos de los movimientos sociales que se generaron al calor de la crisis neoliberal de nuestro país. Sin esa trayectoria, sin ese reconocimiento más allá de nuestra memoria histórica política que trasciende ese momento también y se ancla en el movimiento universitario peronista de los años 70 y más allá, porque quienes éramos universitarios en esa época no solamente nos resguardábamos o militábamos dentro de la universidad, sino que también íbamos a los sindicatos, nos *proletarizábamos*, como se decía en esa época, nos *territorializába-*

mos. Y tomamos las armas para tratar de transformar nuestra realidad. Mal o bien, con todas las críticas que se le puede hacer, ese era también nuestro brebaje.

Vamos a decir dos cosas de nuestra gestión, no por autorreferencialidad, sino porque nos parece que quisimos pasar el cepillo a contrapelo a esta historia de la UBA. Tiene que ver con este Centro Cultural Paco Urondo y tiene que ver con el Centro de Innovación para el Desarrollo de Acción Comunitaria (CIDAC) en Barracas, que es una nueva sede de la Facultad de Filosofía y Letras, con una concepción muy clara también de autonomía. Tiene que ver con esto de trabajar codo a codo con distintos programas y proyectos del Gobierno para democratizar el conocimiento universitario, para democratizar la experiencia universitaria. Y en ese sentido, es un aporte a esta nueva política universitaria de democratización, que no se limita a la democratización de la representación de los claustros, sino que —como bien lo ha dicho la presidenta de la Nación— llega con la Universidad hacia los sectores más humildes del pueblo argentino. Esa me parece la actitud más democrática que puede aspirar un gobierno en cuanto al rol de su universidad.

¿Qué hicimos nosotros como Universidad? A diferencia de lo que está haciendo hoy la UBA —y esto no pretendo que sea una denuncia ni mucho menos—, que es competir con las universidades del conurbano poniendo sedes del CBC para captar la matrícula de la clase media de allí, nuestra política fue precisamente hacer convenios con esas universidades y fortalecer el vínculo. Porque de eso se trata, de ir construyendo con el granito de arena que uno puede. Al no haber una ley universitaria que nos reivindique —porque nuestra ley universitaria hoy es heredera del liberalismo, y eso es una deuda que tiene, por qué no decirlo también, nuestro Gobierno—, debemos tener propuestas de articulación, de convenio, de trabajo conjunto con las nuevas universidades, que requieren mucho de nosotros también. Como nosotros requerimos mucho de ellas, porque ahí está la innovación, ahí está la creatividad, ahí está la esencia misma —si se puede decir así— de lo que es la democracia universitaria. Así que creo firmemente que estamos honrando la memoria de Paco aquí.

Y al final de mi gestión, es un orgullo hablar aquí de la Ley Taiana, algo tan olvidado. Como cuando los muchachos dicen: «La Universidad es gratuita». Qué eufemismo, ¿no? Porque la Universidad no es gratis. Todos lo sabemos y el peronismo lo tiene muy claro. La Universidad la pagan fundamentalmente los trabajadores, por lo tanto no es gratuita, sino no arancelada des-

de el momento en el que el general Perón tuvo la gran iniciativa de hacerlo para que haya una puerta más abierta hacia la Universidad para los sectores populares.

Todavía falta muchísimo por hacer, pero creo que el camino lo ha marcado siempre el peronismo, y no como muchas veces se cree, otras orientaciones políticas cuyos aportes también son bienvenidos. Porque la reforma de 1918 fue muy importante para el movimiento universitario argentino y latinoamericano. Precisamente, de esa reforma lo que más podríamos rescatar hoy, aparte de su anticlericalismo, es su latinoamericanismo. Algo que también nos falta en las universidades argentinas. Estamos muy acostumbrados a conveniar con Francia, con Alemania, con Estados Unidos... pero tenemos muy pocos vínculos con las universidades de América Latina. Y los únicos vínculos que estamos generando —tal vez, en relaciones muy superestructurales— son los basados en el reconocimiento de títulos, que como tienen toda esta lógica bastante —digamos— paraestatal, en el sentido de que las universidades son herederas de las corporaciones religiosas —por lo tanto, hablábamos de claustros—, tienen su lógica autorreproductiva propia. Entonces es muy difícil compatibilizar títulos.

Pero tal vez sea menos difícil generar un movimiento de formación política de cuadros latinoamericanos para la transformación. Algo que pedían Simón Bolívar, Simón Rodríguez y el general Perón. Nos quedan esos desafíos. Desafíos en el sentido de que también está el movimiento de los jóvenes de 1918 cuando hablaban sobre lo alto que estab despertando América Latina. Y es lo que estamos viviendo hoy. La universidad se tiene que poner a tono. No solamente con una autonomía que ponga distancia a los intereses corporativos —que están muy metidos en universidades tradicionales, como la nuestra—, sino también en sintonía con las transformaciones latinoamericanas que están reinventando nuestro espacio político, demográfico, sociológico y tecnológico. Se trata de reinventarnos como espacio, como pueblo. Esos son los desafíos.

Jorge Enrique Taiana

Licenciado en Sociología (UBA). Hijo de Jorge Alberto Taiana, ex ministro de Educación durante 1974. Fue funcionario del Ministerio de Educación en los años 70, embajador en Guatemala y Canciller (2005-2010), entre otros cargos. Actualmente es legislador porteño por el Frente para la Victoria.

Mi padre decía que la primera prioridad de su gestión era la lucha contra el analfabetismo; la segunda, la lucha contra el semianalfabetismo. Pero en el tema de la educación superior, él quería que se sacara una ley universitaria. Y para eso tuvo un importante apoyo de Perón, que entendió la importancia de eso. Quería aprovechar una coyuntura histórica en donde un sector importante de las capas medias y de los estudiantes se habían

acercado al peronismo: toda la nacionalización de los sectores medios que se había dado en la segunda mitad de 1960 y comienzo de 1970. Y quería evitar que hubiera una distancia, un alejamiento o una diferencia entre el movimiento estudiantil antiperonista tradicional de la primera gestión, de la primera década peronista.

El segundo punto es que él quería romper el concepto tradicional que venía de la *universidad isla*, una universidad quizás no necesariamente de espaldas, pero sí aislada, distante y muchas veces indiferente a la suerte del pueblo. Él creía en ello, creía que había que hacer una ley que cambiara el eje y que permitiera una vinculación entre la Universidad y los objetivos nacionales. Y dentro de esos objetivos, él insistía en un par de cosas que están en la Ley. Una es la cuestión de la regionalización, porque es la época en que empiezan a crearse universidades. Y ahora hay varias que cumplen y se pusieron en marcha: la de Comodoro Rivadavia, la de la Patagonia, la de Entre Ríos, tantas de ellas... Siempre destacaba un acuerdo que hubo en las tres universidades que habían surgido de la vieja Universidad de Cuyo, la de Mendoza, la de San Luis y la de San Juan, que hicieron un convenio que es considerado modelo de trabajo conjunto para resolver o para aportar a los problemas de la región cuyana. Era importante que la Universidad se expandiera nacionalmente y comenzara a ser referencia en la búsqueda de solución de los problemas concretos y en la oferta, también, de carreras, de prioridades, de orientaciones que tuvieran que ver con la región.

Además del tema regional, mi padre le daba una gran importancia a la cuestión de la ciencia al servicio de los intereses nacionales, separada de la orientación de las grandes empresas transnacionales. Porque había habido mucho debate en esa época acerca de los recursos para las universidades. Pues esos aportes, esas contribuciones, esas colaboraciones y esos financiamientos de investigaciones, en muchos casos, tenían una orientación muy específica y no estaban en función de una investigación orientada hacia los intereses de la Nación, sino para servir a otros intereses. Y ese era un debate muy presente. Yo recuerdo todo el grupo de trabajo médico de Mauricio Goldenberg en Lanús: justamente, uno de los grandes debates fue el rechazo al financiamiento externo, en ese caso norteamericano, porque consideraban que eso afectaba la independencia de su orientación de investigación y que podía servir además a otros temas. Entonces, el interés nacional y el desarrollo de una ciencia y de una tecnología al servicio del desarrollo nacional y de los intereses del pueblo era temas vitales. Y la verdad es que ha resultado tan así, que recién con Cristina Fernández de Kirchner tenemos un

Ministerio de Ciencia. O sea que hay temas que están siempre demasiado reiterados durante esta historia para concretarse.

Otro tema importante, y eso tiene que ver con las negociaciones de la Ley, era la necesidad de que saliera con un apoyo lo más amplio posible. Y eso, en términos concretos, significaba el apoyo del radicalismo. O sea, era importante que una ley, si se pretendía que subsistiera y si se pretendía que tuviera andamio en la sociedad, tuviera que salir con el apoyo de un espectro amplio de legisladores. No solo los propios, que eran mayoría, sino un apoyo extrapartidario fuerte, sólido y nítido. Y eso estuvo presente y esa fue una de las razones también de negociación. El artículo quinto, evidentemente, no salió ni de la Comisión ni del Ministerio, fue una cosa que salió del Senado en un marco en donde se estaba dando una situación política de creciente influencia de la derecha peronista. Recuerden las declaraciones del Consejo que presidía José Humberto Martiarena en ese momento, acerca de qué es lo que era ortodoxamente justicialista y lo que no. Y el margen que dejaba era un poco pequeño para millones de peronistas... Pero —digamos— entonces, sí tenía que ser una ley que tuviera un consenso amplio en el Parlamento, sí tenía que ser una ley que favoreciera la regionalización, sí tenía que ser una ley que hablara mucho del tema del desarrollo de la ciencia y la tecnología, sí tenía que ser una ley que estuviera al servicio del pueblo y sí tenía que ser una ley que contuviera en buena medida las expectativas de los estudiantes.

Una cosa curiosa: es una ley que en sus fundamentos, en su presentación al Parlamento, habla de las graves dificultades que hay en las universidades. O sea, esto era la razón o la materia de todos los días. Era una situación que se estaba haciendo crecientemente difícil, y era obvio que el espacio político de las transformaciones se estaba achicando día a día en un marco de conflictividad creciente. Eso se pasaba en casi todas las universidades. Sin embargo, el proceso de debate fue amplio, fue rico, y se logró síntesis.

En verdad, mirándolo en perspectiva, es casi sorprendente. Y creo que hubo una contribución de casi todos para que eso saliera con tanto apoyo. Porque hubo un gran apoyo, no específicamente a nivel de ley, pero sí a nivel de temáticas docentes, de la recientemente creada CTERA y de Alfredo Blanco. Esa misma política de tratar de contener a los jóvenes se dio también respecto de los docentes. Recuerdo que mi padre fue también al congreso inaugural de CTERA que se hizo el 11 de septiembre de 1973, día en que le dan el golpe a Allende. Había un esfuerzo por revincular los contenidos nacionales, populares y revolucionarios del peronismo en su versión

en el área de Educación, con sectores de los que tradicionalmente había estado más distante o de hecho enfrentado.

La ley —la verdad— salió en un momento, en una «ventana de oportunidad», como dicen los gringos—. Si no salía ahí, no salía nunca más. Y fue resultado del aporte de muchos. Guardo apoyó, Domingorena también apoyó, entre otras cosas, porque era amigo. Yo creo que esa era una de las razones para tener un hombre que representaba otra cosa, pero que le permitía ampliar mucho el espectro y que iba a tener una actitud colaboradora. Contribuyó mucho Emilio Mignone, que tenía toda una historia educativa (también fue director de escuela allá por 1950, o antes quizás, de jovencito...).

Todos los que estuvieron con Portante fueron borrados después, pero bueno, esa es historia peronista. Contribuyó mucho Rodolfo Agoglia también, que fue un hombre muy importante en La Plata, y también Julio Raffo, que fue el rector interventor de Lomas, acompañado por Carlos José Lique, desaparecido por la dictadura, como secretario académico. En fin, yo recuerdo que hubo un acompañamiento importante y muy valioso de los distintos sectores sociales. Del lado del movimiento estudiantil, si bien lo que era formalmente hegemónico era la Juventud Universitaria Peronista (JUP), en realidad la mejor contribución la había hecho un grupo que después se ha vuelto muy famoso, que fue la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN), de La Plata, en donde estaban tantos compañeros: Villa, Ramírez, *el Turco* Achem... Y por supuesto, los que ya conocemos y tenemos presentes hoy, que son Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Es decir, ellos tenían una idea de universidad peronista mucho más desarrollada que el resto del movimiento estudiantil, incluso peronista, porque eran en general más jóvenes, con menos tradición. En cambio, la gente de la FURP había tenido una tradición de trabajo entre estudiantes, docentes, no docentes — era el único movimiento estudiantil que era conducido por un sindicato de trabajadores no docentes— y con la CGT local. Es decir, había una tradición de vincular la Universidad a la sociedad de una manera distinta.



Jorge Enrique Taiana

Por otra parte, el no arancelamiento —que es la forma precisa de hablar de la gratuidad de la universidad, que no es gratuita— realmente era una tradición del peronismo, y mi padre creía mucho en ella. Y creía mucho en ella porque su argumento era muy sencillo: es mejor que la gente pase por la Universidad, aunque sea un tiempo, a que no pase por ella. Consideraba que había que tratar de buscar que ese pase no tuviera frustración. O sea, la Universidad enriquece a la persona, le abre la perspectiva, lo ayuda a tener una visión más amplia para cualquier cosa. Por eso él tenía esa defensa tan fuerte de la Universidad no arancelada y del fortalecimiento de la posibilidad de acceso de los sectores populares, que era muy limitada.

Respecto al tema del olvido de la ley, tiene que ver por un lado —me parece— con cierta hegemonía del pensamiento más liberal y tradicional en el área universitaria, sobre todo en la UBA. Porque lo cierto es que si uno mira el panorama, muchas de las universidades del interior tienen una perspectiva distinta. Por otro lado, ese olvido tiene que ver con el resumen histórico que ha hecho el poder hegemónico en la Argentina, según el cual el periodo 1973-1976 fue básicamente un gran período de caos, responsabilidad exclusiva del enfrentamiento entre los peronistas y que en ese período nada interesante hay para mirar. Mucho menos en Educación, donde por definición «los peronistas no tienen nada que decir». A mí me parece que ese es el tema central. Porque lo que se muestra con esta ley, con la campaña CREAR en el área educativa, lo que se muestra en todas las otras áreas con el conjunto de leyes y propuestas de transformación que hubo es que en realidad hay un antecedente en otro momento histórico, con otras condiciones, con otros actores. Un mundo que recién en octubre de 1973 tuvo la crisis del petróleo. Pero en ese mundo hubo —y en esa recuperación, y en ese 11 de marzo que fue apenas hace unos días— no solo una esperanza de recuperación democrática y fin de la proscripción, sino una enorme expectativa y un gran proyecto de transformación con propuestas y políticas para una Argentina más justa, para una Argentina sin exclusiones, para una Argentina con un desarrollo auténtico y nacional, para una Argentina que ya se pensaba entonces integrada a la región. Todo eso creo que es lo que se quiere ocultar, lo que se quiere desdibujar, lo que se quiere hacer perder de vista. Por eso, quizás este debate y este recordar nos sirva —a mí para recordar con emoción y honra a mi padre (la semana pasada me dieron el su legajo del penal de Magdalena, que es otra cosa bastante impresionante también)— a pensar en todo lo que ha construido el movimiento peronista y los demás sectores nacionales y populares en esta búsqueda

de una Argentina mejor. ¿Por qué digo esto? Porque, como todo ciclo, este también tiene sus claros y sus oscuros. Y a mí me parece importante que no perdamos de vista los ejes principales de la voluntad de transformación que siempre ha tenido el movimiento nacional para hacer una Argentina distinta. Porque los que quieren confundirnos, efectivamente, no son nuestros amigos nuestros ni son los que quieren una Argentina más justa, más igualitaria, más participativa y más integrada a la región. Así que creo que este recuerdo de la ley hay que ponerlo en ese proceso.

Fuimos parte de un proceso muy complejo. Nunca nos acordamos de lo que pasó en el mundo y en la región: desde la guerra de Yom Kipur hasta la crisis del petróleo, hasta lo de Allende. Una de las cosas que siempre contaba mi padre es que el 11 de septiembre, cuando comienza el golpe, Perón se puso a ver la televisión, y se quedó dos días mirándola, prácticamente sin hablar. Tal fue el impacto que tuvo en él ese fin de la experiencia del socialismo de la Unidad Popular en Chile... una cosa que estaba modificando la correlación de fuerzas.

Como legislador de la Ciudad espero tener éxito en que la Universidad de Buenos Aires —que es importante recordar está en la Ciudad de Buenos Aires— brinde más servicios a la Ciudad. Esto, hay que decirlo también: hoy no es pura responsabilidad de las autoridades de la Universidad, sino que hay mucha responsabilidad por parte de las autoridades de la Ciudad, que no tienen interés alguno en que la UBA colabore con sus científicos, con sus pensadores, con su conocimiento y con su enorme bagaje de capacitación y de ayuda para hacer también un poco mejor la vida de la gente.

Graciela Dragoski

Esto lo Jorge Alberto Taiana cuando asumió como ministro:

Exdirectora del Centro Cultural Paco Urondo de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

Entendemos al sistema educativo como parte de un proceso revolucionario contra la dependencia cultural y económica, y que debe realizarse en paz, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Es decir, esta ley nos instaba a educarnos para la liberación. Y no es casualidad, que el genocida proceso militar tuviera bien claro que no bastaba con las desapariciones de personas. Había que desaparecer simbólicamente documentos como la Ley Taiana. A los cuatro días, el 29 —cuatro días y medio— dejó sin efecto la Ley y dictó una nueva. Una ley siniestra, la 21276, que



Graciela Dragoski

planteaba que todos aquellos docentes que emitieran contenidos subversivos contra la cultura occidental y cristiana debían ser cesanteados. De la misma manera, aquellos contenidos curriculares que devenían de esta concepción. Y voy a contarles un caso concreto que me tocó a mí, ya que todos estamos muy emocionados y vivenciamos aquella época. El currículum de la carrera de Artes, de este período de la Ley Taiana, por primera vez abordó la producción artística de la Argentina y de América. Y en su momento se creó una materia que se llamó Arte del Tercer

Mundo: y como tuvimos que recurrir a un antropólogo porque yo no tenía —digamos— los antecedentes para ejercer la titularidad, a quien le pedimos al Dr. Ciro René Lafón que encabezara la materia. La primera materia que cae de la Facultad es esta materia de arte del tercer mundo, donde no solo se trabajaba el tema precolombino —que es mi tema—, sino además las producciones de las culturas de Asia, África y Oceanía. De hecho, si bien en la actualidad el arte precolombino existe en el currículum, nunca más volvió a aparecer la producción de nuestros hermanos del tercer mundo. Todavía estamos en deuda con la Ley Taiana.